



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2020 Año del General Manuel Belgrano"

Buenos Aires, 4 de Diciembre de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 896/2020

VISTO:

El TEA N° A-01-00020264-5/2020, la Nota de la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que el agente Patricio Enrique Kenny, Relator en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 01 de enero de 2021 y hasta el día 31 de marzo de 2021 inclusive.

Que el mencionado agente fundamenta su pedido toda vez que será designado para desempeñarse transitoriamente en la Secretaría de Integración Socio Urbana del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación en los términos de la resolución 48/2002 y del decreto 1421/2002.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. N° 1259/2015 establece que "El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones".

Que la presentación en análisis cumple con lo normado en el art. 66 de la Res. Pres. N° 1259/2015, por lo que corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que se le hace saber al mencionado agente, que deberá comunicarse con la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
“2020 Año del General Manuel Belgrano”

Art. 1º: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo al agente Patricio Enrique Kenny, Relator en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a partir del día 01 de enero de 2021 y hasta el día 31 de marzo de 2021 inclusive, conforme el art. 66 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. N° 1259/2015).

Art. 2º: Téngase presente que la concesión de la licencia estipulada en el artículo ut supra mencionado, queda supeditada a la presentación de la resolución de designación que deberá ser adjuntada, mediante la vía jerárquica correspondiente, dentro de los 05 días hábiles de notificada la misma.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaría de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del agente Patricio Enrique Kenny, a la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 896/2020